



TRD 102.12.04

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Compraventa N° 411** de 2025, con la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S**, NIT 901588793-4, representado legalmente por el señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **88.159.621 DE PAMPLONA**; cuyo objeto contractual es: **"ADQUISICION DE TUBERIA PVC PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$148.500.000,00)**, y un plazo de ejecución de **CINCO (05) DIAS CALENDARIOS**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 1** de la **Póliza N° 400-47-994000111794**, del 24/12/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, según acta de inicio de fecha 16/12/2025, emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación.	16/12/2025	23/04/2026	\$14.850.000,00
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses hasta la liquidación del contrato.	13/12/2025	23/04/2026	\$29.700.000,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta Póliza de Seguro de Cumplimiento:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Número de póliza: 994000111794

Número de anexo: 1

Agencia: CABECERA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE SARAVENA

Tomador / Garantizado: SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	martes, 18 de diciembre de 2025	jueves, 23 de abril de 2026	\$29,700,000.00
CUMPLIMIENTO	martes, 18 de diciembre de 2025	jueves, 23 de abril de 2026	\$14,850,000.00

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el Anexo 1 de la Póliza N° 400-47-994000111794, del 24/12/2025, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, según acta de inicio de fecha 16/12/2025, emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia; en atención al Contrato de Compraventa N° 411 de 2025, con la empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S, NIT 901588793-4, representado legalmente por el señor MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 88.159.621 DE PAMPLONA; de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: César Manjares	Revisó	
Cargo: Profesional Ofic. Asesora		
Nombre: Vicky Silva	Digitó	Firma:
Cargo: Profesional Ofic. Asesora		

